
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 1 de 2</p>

RESOLUCION N° 001600
(17 de junio de 2020)

Por la cual se adopta el Plan de Acción de Gobierno Digital 2020 -2021 del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, según resolución N° 1368 de 2010 y modificada por la Resolución N° 1614 de 2010, se creó el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que, según Decreto 1078 de 2015 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en donde estipuló cuatro (4) componentes que facilitarían la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea y los plazos para su implementación.

Que, según Acta N° 001 de 2015 el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander estableció el plan de acción de la Estrategia de Gobierno en Línea 2015-2020, incorporando para cada componente los criterios, objetivos, indicadores, acciones y responsables que permitan dar cumplimiento a los lineamientos que se establecieron para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las entidades del Orden Territorial, dando cumplimiento al % definido para cada uno de los componentes de la Estrategia.



Que, según decreto N°1008 de junio 14 de 2018, establece los lineamientos de la política de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea. (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", específicamente en el capítulo 1, título 9), la Política de Gobierno Digital tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

Que, según Resolución N° 002824 de julio 30 de 2018, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y entre otras disposiciones integró el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea (Ahora Política de Gobierno Digital).

Que, el Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, Versión 7 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desarrolla el proceso de implementación de la política a través de cuatro grandes momentos: 1. Conocer la política; 2. Planear la política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política.

Que, según Acta N° 002 de junio 17 de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 2 de 2</p>

RESOLUCION N° 001600
(17 de junio de 2020)

Por la cual se adopta el Plan de Acción de Gobierno Digital 2020 -2021 del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander aprobó el Plan de Acción de Gobierno Digital 2020-2021 documentada en el Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, Versión 7 de 2019, de MINTIC y estableciendo actividades que desde el nuevo enfoque de Gobierno Digital hacen uso de la tecnología como una herramienta que habilita la gestión de la entidad para la generación de valor público.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se adopta el Plan de Acción de Gobierno Digital 2020-2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PLAN DE ACCION DE GOBIERNO DIGITAL 2020-2021. Adóptese el Plan de Acción de Gobierno Digital 2020-2021 contenido en el Anexo Técnico que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. RESPONSABILIDADES DE LA EJECUCION. Los funcionarios con función de coordinar Dependencias, Grupos y/o subgrupos funcionales de acuerdo con sus competencias deberán apoyar a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Acción de Gobierno Digital 2020-2021.

ARTÍCULO TERCERO. MONITOREO DEL PLAN DE ACCION DE GOBIERNO DIGITAL 2020-2021. Constituirá responsabilidad de los funcionarios integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizar el monitoreo y seguimiento al Plan De Acción De Gobierno Digital 2020-2021.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.



Expedida en San José de Cúcuta a,



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director

Elaboró y Proyectó: M. Villegas
Revisó: L.Páez





 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 1 de 16</p>

**PLAN DE ACCION
GOBIERNO DIGITAL
2020-2021**

San José de Cúcuta, Junio de 2020



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105 Ext. 250 Email: sistemasdeinformacion@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 2 de 16</p>

MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO



Director. - Presidente	Dr. Carlos Arturo Martínez García
Coordinador de Planeación. - Secretaria Técnica	María Victoria Giraldo Ruiz
Funcionario responsable de sistemas de información	Maricela Villegas Guisao
Coordinadora recursos Financieros	Carmen Elena Sepúlveda
Coordinador recursos Humanos	Henry Giovanni Mantilla Blanco
Coordinador Grupo Atención en salud	José Antonio Gutiérrez
Coordinador Grupo Salud pública	José Trinidad Uribe Navarro
Coordinador de la oficina de Control Jurídica y Control Interno Disciplinario	Laury Lisbeth Páez Parada Ana Edilia Carrero

INVITADOS ESPECIALES COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Recursos Físicos, Participación Social, Oficina SAC, Grupo atención en salud	Omaira Torrado
Sub grupo Vigilancia y control	Gloria Montaña
Responsable subgrupo Prestación de Servicios	Sigward Peñaloza Echavez



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105 Ext. 250 Email: sistemasdeinformacion@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 3 de 16</p>

CONTENIDO



INTRODUCCION

OBJETIVO

1. CONOCER LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
 - 1.1 EVOLUCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA A GOBIERNO DIGITAL
 - 1.2 GOBIERNO DIGITAL EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
 - 1.3 QUÉ ES LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
 - 1.4 PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
 - 1.5 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
 - 1.6 QUIÉNES EJECUTAN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

2. GOBIERNO DIGITAL 2020-2021 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 4 de 16</p>



INTRODUCCIÓN

La política de Gobierno Digital, establecida mediante el Decreto 1008 de 2018, es una herramienta transversal que apoya la gestión de la entidad y el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, como líder de esta Política, a través de la Dirección de Gobierno Digital, se encarga de emitir las normas, manuales, guías y la metodología de seguimiento y evaluación para la implementación de la misma.

Este documento, en su primer capítulo, socializa la Política de Gobierno Digital, documentada en el Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, Versión 7 Abril de 2019, de MINTIC, Dirección de Gobierno Digital. Y en su segundo capítulo presenta el Plan de Acción de Gobierno Digital 2020-2021 del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, donde se establecen las actividades que desde el nuevo enfoque de Gobierno Digital hacen uso de la tecnología como una herramienta que habilita la gestión de la entidad para la generación de valor público.





 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 5 de 16</p>

OBJETIVO

Alinear la política de Gobierno Digital con la misión, las políticas de gestión y desempeño institucional y los procesos y servicios de la entidad, determinando los proyectos estratégicos y el estado de implementación de los habilitadores de la Política de Gobierno Digital; generando un listado de proyectos o iniciativas que hacen uso de TIC con el fin de usar la tecnología para resolver necesidades que aseguren la generación de valor para la entidad y los usuarios.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 6 de 16</p>

1. CONOCER LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

1.1 EVOLUCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA A GOBIERNO DIGITAL

Desde sus inicios, la Estrategia Gobierno en Línea centró sus esfuerzos en introducir las TIC en los procesos y procedimientos de las entidades del Estado, con el objetivo de mejorarlos, automatizarlos y volverlos más eficientes, para mejorar la gestión pública y la relación del Estado con los ciudadanos. Bajo este enfoque, desde el Decreto 1151 de 2008 se estableció como objetivo de la Estrategia Gobierno en Línea "Contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación".



En este enfoque los aspectos clave de la Estrategia se fundamentaban en:

- Acciones centradas en las entidades del Gobierno
- Presencia en la web por parte de las entidades del Estado
- Priorizar la información en línea a través de sitios web para todas las entidades.

Posteriormente, con la expedición del Decreto 2693 de 2012 se introdujeron elementos transversales a la Estrategia, para fortalecer la identificación de usuarios, la caracterización de infraestructuras tecnológicas e incorporar la política de seguridad de la información y así mismo, se introdujeron niveles de madurez para cada uno de los componentes: inicial, básico, avanzado y mejoramiento permanente.

A partir del Decreto 2573 de 2014 (cuyas disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC" y específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), la Estrategia de Gobierno en Línea planteó como objetivo "Garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad". Para ello, se definieron cuatro componentes para orientar las acciones de cara a los ciudadanos y de cara a las entidades del Estado (el front office y el



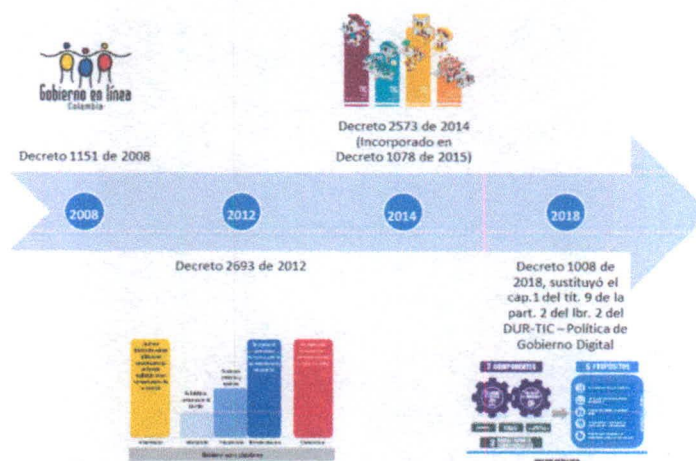
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 7 de 16</p>



back office de la estrategia). Estos componentes son: TIC para servicios, TIC para el gobierno abierto, TIC para la gestión y TIC para la seguridad de la información.

En el escenario mundial de economía digital, factores como el conocimiento, la digitalización, la interconexión de redes de información y la innovación, juegan un papel trascendental en la transformación estructural de las sociedades. En dicho contexto, el Estado colombiano afronta grandes retos relacionados con la solución de problemas, la satisfacción de necesidades y la protección de derechos de la ciudadanía; retos que debe asumir a través de la toma de decisiones soportada en el uso de TIC.

Siendo así, es trascendental una transición de Gobierno en Línea a Gobierno Digital, con miras a transformar las entidades públicas y dotarlas de capacidades que les permitan responder a las necesidades que demanda un escenario de economía digital, así como al establecimiento y desarrollo de ciudades y territorios inteligentes que les ofrezcan mejores condiciones a los ciudadanos y, por ende, un nivel superior de vida.

En este sentido, a partir del Decreto 1008 de 2018, la Política de Gobierno Digital tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 8 de 16</p>

1.2 GOBIERNO DIGITAL EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 (cuyas disposiciones fueron compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, Título 22, Parte 2 del Libro 2), el Departamento Administrativo de la Función Pública, reglamentó el Sistema Integrado de Planeación y Gestión y actualizó el modelo para su implementación, denominado "Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG", que consiste en un "marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio"¹.



Este modelo, según lo establece el decreto, debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público y en el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

A partir de lo anterior, Gobierno Digital es una de las diecisiete políticas de gestión y desempeño institucional, que se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se encuentra en el Eje de Gestión para el Resultado con Valores.



MIPG

11 Entidades | 17 Políticas

1. Planeación institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora Normativa



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 9 de 16</p>

1.3 QUÉ ES LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min TIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

A partir de ello, se genera un nuevo enfoque donde el Estado y los actores de la sociedad son fundamentales para el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia, en donde las necesidades y problemáticas determinan el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la forma como éstas pueden aportar en la generación de valor público.



1.4 PROPÓSITOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Los propósitos son los motivadores que impulsan la implementación de la política de Gobierno Digital. Son los fines a lograr. En concordancia con lo anterior, la política de gobierno digital plantea 5 grandes propósitos:

PROPÓSITO 1. Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad: consiste en poner a disposición de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, trámites y servicios del Estado que cuenten con esquemas de manejo seguro de la información, que estén alineados con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI) y que hagan uso de los servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, a fin de que éstos sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios.

PROPÓSITO 2. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información: consiste en desarrollar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información, a través de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación con la arquitectura institucional



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 10 de 16</p>

de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI), a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad.

PROPÓSITO 3. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información: consiste en mejorar la toma de decisiones por parte de la entidad, ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés público, a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida (generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y eliminación).



PROPÓSITO 4. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto: consiste en lograr una injerencia más efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público por parte de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar la gobernanza en la gestión pública, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales.

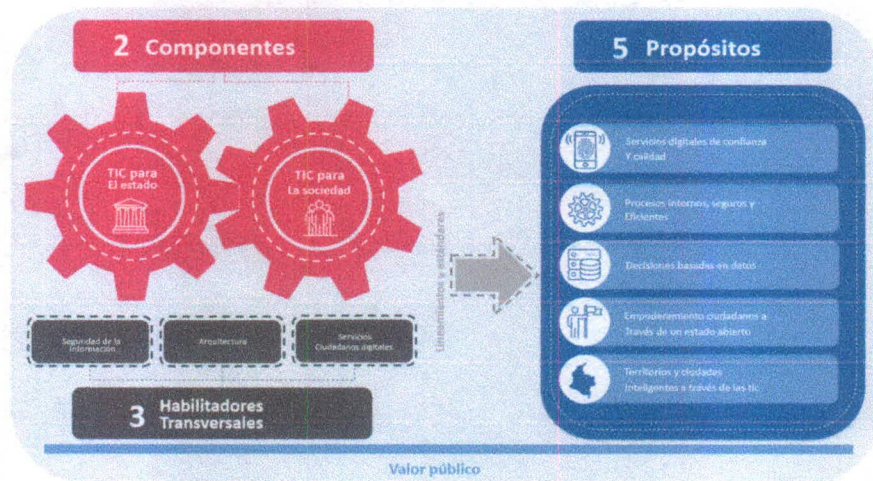
PROPÓSITO 5. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones: consiste en promover el co-diseño y la implementación de iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, por parte de entidades públicas y diferentes actores de la sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible, a través del uso y aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva.

1.5 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos elementos se articulan de la siguiente forma:



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 11 de 16</p>



1.6 QUIÉNES EJECUTAN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Con el objetivo de identificar claramente los roles para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se define un esquema institucional que vincula desde la alta dirección hasta las áreas específicas de la entidad en el desarrollo de la política y el logro de sus propósitos.

Institucionalidad de la Política





Gov.CO

Entidades con sitio web en GOV.CO/Territorial



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105 Ext. 250 Email: sistemasdeinformacion@ids.gov.co
www.ids.gov.co



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 12 de 16</p>

2. PLAN DE ACCIÓN GOBIERNO DIGITAL 2020-2021 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

Los insumos tomados como base para la elaboración del Plan de Acción Gobierno Digital 2020-2021 fueron:

- Plan de acción institucional 2020
- Plan de desarrollo departamental 2020
- Compromisos Comité MIPG – Gobierno Digital Octubre de 2019
- Recomendaciones Función Pública en la medición FURAG 2019
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información Instituto Departamental de Salud, Norte de Santander – PETI 2020



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 13 de 16</p>

OBJETIVO	ACTIVIDADES	PROPÓSITO / HABILITADOR	META	EVIDENCIA	PERIODICIDAD	GRUPO, SUBGRUPO O DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	
							INICIA (DD/MM/AAAA)	FINALIZA (DD/MM/AAAA)
Gestionar la implementación de la Política de Gobierno Digital	Seguimiento al PETI y al Sistema de Gestión de Seguridad Informática	- Habilitador Arquitectura TI - Habilitador de Seguridad Digital	70%	Tablero de indicadores para seguimiento y control del PETI Tablero de indicadores para seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad Informática Plan de diagnóstico, a partir del inventario de activos de información, para determinar qué cumple y qué no cumple con IPv6	Trimestral	Todas las dependencias, grupos, subgrupos y Sistemas de Información	01/10/2020	30/06/2021
	Definir el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Habilitador de Seguridad Digital	70%	Diagnóstico de Seguridad y Privacidad de la Información Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Anual	Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Planeación y Sistemas de Información	01/07/2020	30/09/2020
Seguimiento a la implementación de software	Socialización y acompañamiento de software de la entidad	Propósito 2	100%	Formatos diligenciados de asistencia a socialización de software		Sistemas de Información	Permanente	Permanente



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105 Ext. 250 Email: sistemasdeinformacion@ids.gov.co
www.ids.gov.co

adquirido	Mantener actualizado el catálogo de sistemas de información.	Habilitador Arquitectura TI	100%	Catálogo de sistemas de información actualizado	Anual	Sistemas de Información	01/11/2020	30/04/2021
	Prestar soporte técnico en la implementación del software	Propósito 2	100%	Formatos diligenciados de solicitud de soporte técnico en implementación de software	Trimestral	Sistemas de Información	Permanente	Permanente
Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	Actualizar la política editorial institucional	Propósito 1	100%	Política Editorial actualizada	A demanda	Todas las dependencias, grupos, subgrupos y Sistemas de Información	01/06/2020	30/09/2020
	Dar cumplimiento y seguimiento a la política editorial institucional	Propósito 1	100%	Política Editorial aplicada		Sistemas de Información	Permanente	Permanente
	Publicar los conjuntos de datos abiertos estratégicos de la entidad en el catálogo de datos del Estado Colombiano www.datos.gov.co	Propósito 1	100%	Construcción de conjuntos de datos abiertos de los procesos misionales: Grupos de Salud Pública y Atención en Salud (Prestación de Servicios)		Todas las dependencias, grupos, subgrupos y Sistemas de Información	Permanente	Permanente





DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Instituto Departamental de Salud



Código: F-DE-PE05-04
Versión: 05

COMUNICACION INTERNA

Página 15 de 16

Brindar soporte a los servicios TI de la Entidad	Socializar la Guía de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos de la Entidad y las Políticas de Seguridad Informática	Propósito 2	100%	Formatos de solicitud interna y/o asistencia Formatos diligenciados de asistencia a las socializaciones		Sistemas de Información	Permanente	Permanente
	Apoyar la implementación de la facturación electrónica	- Propósito 1 - Habilitador Servicios Ciudadanos	100%	Procedimiento de implementación de la facturación electrónica		Recursos Físicos, Prestación de Servicios	01/10/2020	30/12/2020
	Prestar soporte técnico oportuno y mantener continuidad en los servicios tecnológicos.	Propósito 1	100%	Formatos de solicitud interna		Sistemas de Información	Permanente	Permanente



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 16 de 16</p>

<p>Fortalecer la gobernanza TI de la Entidad</p>	<p>Aportar a la planificación y ejecución de proyectos para el fortalecimiento de tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propósito 1 - Habilitador Servicios Ciudadanos 	<p>70%</p>	<p>Proyectos de fortalecimiento TIC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Racionalización de Trámites: <ul style="list-style-type: none"> * Alternativas tecnológicas para el pago de estampillas departamentales ante la Secretaría de Hacienda * Pago de trámites institucionales por PSE - Trámites y servicios: <ul style="list-style-type: none"> * Todos los trámites incluidos en el Sistema Integrado de Gestión - Portal web de la entidad y sus servicios integrados al portal único del estado colombiano gov.co - Apoyo en la gestión a la Gobernación en la formulación, diseño e implementación para el apoyo técnico al proyecto de Telesalud en el departamento para fomentar la promoción y prevención de la salud. 	<p>Trimestral</p>	<p>Todas las dependencias, grupos, subgrupos y Sistemas de Información</p>	<p>01/10/2020</p>	<p>30/06/2021</p>
--	---	---	------------	---	-------------------	--	-------------------	-------------------

MARICELA VILLEGAS GUISAO
P.U. Sistemas de Información

Elaboró y Proyectó: V. Núñez
Revisó: M. Villegas



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105 Ext. 250 Email: sistemasdeinformacion@ids.gov.co
www.ids.gov.co